

San Miguel de Tucumán, 13 de Abril de 2015

RESOLUCIÓN N° 220 /ME.-
EXPEDIENTE N° 149/271/A/2011

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **VELARDEZ NANCY DEL VALLE**, en contra de la Resolución N° MA 806/11 de la Dirección General de Rentas, de fecha 23 de Junio de 2011, por la que se resuelve aplicar al contribuyente CUIL/CUIT 27-26506319-0, Dominio ITB 986, una **MULTA** equivalente al triple del Impuesto Anual a los Automotores y Rodados correspondiente al período fiscal 2010, por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el Artículo 292° del Código Tributario Provincial, ascendiendo la misma a la suma de \$ 4.898,07 (cuatro mil ochocientos noventa y ocho pesos con siete centavos), y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESESTIMAR el Recurso interpuesto y en consecuencia, **TENER FIRME** la Resolución aludida.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

M.F.D.